150914
R. Dir. 465/3.836
LP/vs

Ref: CONVENIO ANP – ANCAP. NUEVO SISTEMA DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y RASTREO SATELITAL. ANEXO III. APROBAR.

Montevideo, 23 de agosto de 2016.

VISTO:

La Resolución de Directorio 4/3.806 de fecha 21/01/2016.

RESULTANDO:

I. Que la citada Resolución aprobó el Convenio ANP – ANCAP para integrar la Flota de Vehículos de la Administración Nacional de Puertos al SISCONVE que incluye el suministro de combustibles y rastreo satelital de los vehículos de la ANP.

II. Que por Resolución de Directorio 353/3.828 se dispuso aprobar los anexos I y II del citado Convenio.

III. Que el Convenio se encuentra a la espera de la firma por parte del Directorio de esta Administración con el Directorio de ANCAP.

CONSIDERANDO:

Que al momento de la consideración en Sala de la propuesta falto agregar el Anexo III y aprobar el mismo por el Directorio de esta Administración, el cual detalla (junto con los anexos I y II) las características de la flota de vehículos e implementos a ser incorporados para que el servicio se pueda aplicar.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.836, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Aprobar el Anexo III -del Convenio ANP – ANCAP para integrar la Flota de Vehículos de la Administración Nacional de Puertos al SISCONVE- que se encuentra adjunto a los presentes obrados.

Cursar a sus efectos al Área Jurídico Notarial.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.